CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO MARCO No. 202600011

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	316 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
CONTRATO MARCO No:	202600011
CONTRATISTA (ALIADO):	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA
NIT:	890.916.483-5
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	*Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.*
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2027
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600011-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	*"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA".*
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.367.540.464) IVA incluido.

PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	**Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución desde el veintinueve (29) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. **Adición:** por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($352.790.767) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($3.720.331.231) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202600011:	SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($7.305.652.104) IVA incluido, incluida la presente Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600011, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA"*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y se adiciona la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($352.790.767) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El veintiocho (28) de agosto de 2025, entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.316 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($4.916.906.317), Incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.

B. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600011 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

C. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600011, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000).

D. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600011.

E. El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600011, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.367.540.464) IVA Incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.316 DE 2025.

F. El veintiséis (26) de enero de 2026, se modificaron las garantías contractuales por un valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000) al Contrato Marco No.202600011.

G. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202600011 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

H. El tres (03) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del contrato Marco No.202600011 a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

I. El ocho (08) de octubre de 2026, entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.316 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", para adicionar un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($355.389.576), Incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.

J. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600011, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600011-1	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA	$3.469.273.250
202600011-2	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA	$3.367.540.464
202600011-3	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA	$57.014.112
202600011-3-1	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA	$59.033.511
Total		**$6.952.861.337**

K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	**316 de 2025**	**316 de 2025**
Centro de costos	33397	33526
Rubro al presupuesto	23202020080028-2	23202020080028-1
Descripción al rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250	85250
Disponibilidad presupuestal	2026001386	2026001386
Registro presupuestal	2026001448	2026001448
Requerimiento N°	20260009529	20260009529
Valor	$18.620.973	$334.169.794
TOTAL ADICIÓN	**$352.790.767**	

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el nueve (09) de octubre de 2026, mediante escrito con radicado interno No. 20260009529, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600011, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y adicionar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($352.790.767) IVA incluido.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600011 desde el veintinueve (29) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600011 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($352.790.767) IVA incluido.

VALOR INICIAL: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.367.540.464) IVA Incluido.

Adición No.1: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($352.790.767) IVA incluido.

VALOR FINAL: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($3.720.331.231) IVA incluido.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600011.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación de la Orden de Servicio No. 2 ni del Contrato Marco No. 202600011, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

JOSÉ DAVIAN TABARES LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón – Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Supervisor de la Orden de Servicio 202600011-2
Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes - Profesional Especializada - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.